



Visa para una formación profesional (*Berufsausbildung*) / capacitación (*Weiterbildung*)

Información general

- Favor de leer previamente la hoja informativa [Observaciones generales para visas de largo plazo](#).
- Para conceder un visado se requiere, por lo general, de la **aprobación** de la autoridad de extranjería competente en Alemania. El visado solo se puede conceder una vez recibida dicha aprobación.
- En general, el **trámite dura de 6-8 semanas una vez completada la documentación**; en casos particulares, más.
- No es necesario reservar vuelos para solicitar un visado. Favor de comprar sus vuelos después de obtener su visa.
- Los Cónsules Honorarios de Alemania no prestan asesoramiento respecto al trámite de visas.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales no mencionados en esta hoja.

Las consultas sobre el estado del trámite durante el periodo regular del mismo (6-8 semanas después de presentar su solicitud) conducen a plazos de tramitación más prolongados y significan una gran carga adicional para la oficina de visados, por lo que dichas consultas no podrán ser atendidas.

→ Para más información, consulte: www.make-it-in-germany.de

La siguiente lista le permitirá revisar, marcando cada una de las casillas, si ya tiene todos los documentos que se requieren para la solicitud de visa.

- El solicitante deberá presentar todos los documentos que se indican a continuación en **la forma y el orden requeridos cuando acuda a la Embajada**.
- **Las solicitudes incompletas pueden ser denegadas.**

TODOS LOS SOLICITANTES deberán presentar la siguiente documentación (tamaño de papel carta o A4):

- Dos (2) [formularios de solicitud](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios referentes al § 54 de la Ley de Permanencia](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios de información adicional de contacto y representación](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) fotografías biométricas recientes tamaño pasaporte (formato: véanse las [especificaciones para fotografías](#))
- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener todavía una vigencia mínima todavía de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)
- Dos (2) copias simples de la página de datos de su pasaporte vigente
- Dos (2) copias simples del comprobante de seguro médico (vigente a partir de la fecha de ingreso para todos los Estados Schengen y durante todo el periodo de estancia, cobertura mínima por un valor de 30.000 euros)

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



¡Importante!

- En el caso de una formación profesional, el seguro médico obligatorio alemán (*gesetzliche Krankenversicherung*) solo es válido una vez que se haya establecido en Alemania y haya comenzado la formación profesional. Si viaja a Alemania antes del comienzo de la formación profesional, deberá contratar un seguro médico privado que sea válido hasta que se inicie efectivamente la relación laboral, y se pueda asegurar en el seguro médico público obligatorio.
- Si no es posible ingresar en el seguro médico obligatorio alemán (como es el caso de una capacitación), entonces deberá comprobar que cuenta con un seguro médico privado que sea vigente a partir de la fecha de ingreso a Alemania y durante toda su estancia. De preferencia, contrate un seguro *Incoming*. Los seguros médicos de viaje pueden llegar a excluir la cobertura del seguro en sus condiciones si se planea una estancia a largo plazo.

- Dos (2) copias simples del comprobante de suficientes recursos económicos ([hoja informativa "Financiamiento"](#))

¡Importante!

Si el sueldo mensual de su formación profesional asciende a al menos **929,- € brutos o 744,- € netos** de conformidad con el contrato, entonces no es necesario presentar más pruebas de suficientes recursos económicos. En este caso, el contrato de formación profesional basta como comprobante.

Si no va a recibir un sueldo mensual equivalente a dichas cantidades, entonces tendrá que comprobar que cuenta con los medios necesarios para cubrir la diferencia y asegurar su sustento en el momento de presentar su solicitud (puede abrir una cuenta bloqueada con la cantidad correspondiente a la diferencia).

Para la financiación con cuenta bloqueada (Sperrkonto):

Abra la cuenta de bloqueo con la debida antelación **ANTES** de solicitar su visa. Al presentar su solicitud de visa, **solo** se aceptará la confirmación oficial del banco sobre la apertura de la cuenta, en la que se indique el **monto total depositado y el monto que estará disponible cada mes**. **No** es suficiente presentar una confirmación que no mencione estos importes. El comprobante de depósito o transferencia bancaria no es válido sin la confirmación oficial del banco mencionada arriba.

- Dos (2) copias simples de una carta de motivos redactada y firmada por el/la solicitante, en donde se exponen los motivos para realizar la formación profesional o los estudios previstos, así como los planes para su futuro profesional.
- Dos (2) copias simples de su CV en forma de tabla en alemán
- Comprobantes originales de su cualificación escolar y profesional (p. ej. certificado o constancia de estudios, título universitario, certificado de Abitur o bachillerato) con apostilla y una traducción al alemán realizada por un perito traductor
- Dos (2) copias simples de los comprobantes originales de su cualificación escolar y profesional con apostilla y de la traducción al alemán realizada por un perito traductor

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.



En el caso de una formación profesional (*Berufsausbildung*), adicionalmente:

- Dos (2) copias del contrato de formación profesional de un centro de formación con sede en Alemania, firmado y en donde se indique:
 - el oficio (*Ausbildungsberuf*) al que se aspira y la duración de la formación
 - la dirección del centro de formación y/o de la escuela técnica (*Berufsschule*), así como los datos de una persona de contacto
 - el sueldo mensual bruto en euros

- Comprobante de que cuenta con suficientes conocimientos del idioma alemán equivalentes, como mínimo, al nivel B1, como pueden ser:
 - certificado original de conocimientos del idioma alemán reconocido por el sistema ALTE correspondiente al nivel B1, o bien
 - confirmación del centro de formación o de la escuela técnica de que sus conocimientos de idioma son suficientes, o bien
 - confirmación de inscripción a un curso de alemán preparatorio para su formación

¡Importante!

➔ Los cursos de idiomas que preceden a una formación profesional cualificada incluyen en particular el curso de alemán relacionado con el trabajo de conformidad con el Decreto Relativo a los Cursos de Alemán Relacionados con el Trabajo (DeuFöV). Deberá presentar la confirmación de inscripción en el momento de presentar su solicitud. El curso deberá durar como máximo seis (6) meses y ofrecer al menos 20 horas por semana. El centro de formación puede recurrir a la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*) para obtener información sobre el curso de idiomas.

- Dos (2) copias simples del comprobante de suficientes conocimientos del idioma alemán equivalentes, como mínimo, al nivel B1

En el caso de una capacitación (*Weiterbildung*), adicionalmente:

- Dos (2) copias del contrato de capacitación firmado, en donde se indique:
 - la duración y el objetivo del curso de capacitación
 - la dirección del centro de capacitación y/o de la institución educativa, así como los datos de una persona de contacto
 - en el caso de una capacitación en una empresa: un plan de capacitación detallado
 - idioma en el que se impartirá la capacitación

- Comprobante original de que cuenta con suficientes conocimientos del idioma en el que se realizará la capacitación, como pueden ser:

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.



- certificado original de conocimientos del idioma alemán reconocido por el sistema ALTE correspondiente al nivel B1, o bien
- certificado original del IELTS o TOEFL en caso de que el idioma de la capacitación sea inglés

Dos (2) copias del certificado de conocimientos del idioma alemán o inglés

¡Importante!

→ En caso de que deba realizar un curso de idiomas antes de poder hacer el curso de capacitación, tendrá que solicitar primero una visa para un curso intensivo de alemán que no esté destinado para prepararlo/a para estudios universitarios. Usted tendrá la posibilidad de cursar su capacitación una vez que haya concluido exitosamente el curso de alemán. Al respecto, consulte la [hoja informativa "Curso intensivo de alemán"](#).

Si el solicitante no es ciudadano mexicano, se deberá entregar adicionalmente:

- Permiso de residencia en México vigente (FM2 o FM3)
- Dos (2) copias simples del permiso de residencia en México vigente

Tarifa consular

- Tarifa consular para la expedición del visado 75,- € (o bien 37,50 € para menores de edad). Se deberá pagar en efectivo en pesos mexicanos en el momento de presentar su solicitud.

¡Usted deberá entregar una copia firmada de esta hoja informativa junto con toda la documentación requerida!

Por la presente certifico que:

- he leído completamente esta hoja informativa y la he impreso,
- tengo todos los documentos requeridos completos y
- he ordenado todos los documentos en la forma y el orden indicados.

Fecha/Firma

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de
visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de